

ANEXO 2.II

HOJA ESTADÍSTICA DE CONVENIOS COLECTIVOS DE SECTOR (1)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN			
- Escribase con letra clara y mayúscula. No cumplimente los espacios sombreados			
- Los datos referentes a incrementos salariales y del Índice de Precios de Consumo se consignarán con dos decimales			
DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN		Código de registro estadístico	<input type="text"/> año <input type="text"/> mes <input type="text"/> N° de Registro Estadístico
Código de Convenio	<input type="text"/>	Fecha de registro por la Autoridad Laboral	<input type="text"/> día <input type="text"/> mes <input type="text"/> año

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA

1. DATOS RELATIVOS A LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL Y/O DE LOS TRABAJADORES PARA POSIBLES CONSULTAS

1.1. Representación empresarial que ha cumplimentado la "hoja estadística"

..... Teléfono: e-mail:

1.1. Representación de los trabajadores que ha cumplimentado la "hoja estadística"

..... Teléfono: e-mail:

2. DATOS GENERALES RELATIVOS AL CONVENIO.

2.1. Denominación:

.....

2.2. Actividad económica (2)

..... (3)

2.3. Naturaleza del acuerdo:

Convenio Colectivo 1

Adhesión a otro convenio 2 → En este caso, indíquese la denominación del convenio al que se adhiere:

Laudo arbitral 3

Extensión 4 → En este caso, indíquese la denominación del convenio extendido:

Extraestatutario 6

Otro 5 → En este caso, indíquese la naturaleza del acuerdo:

2.4. Ámbito territorial de aplicación:

Local o de ámbito inferior 1 → En estos casos, indíquese la provincia (4)

Provincial 2

Autonómico (5) 3 → En estos casos, relacione en el ANEXO de esta hoja las provincias implicadas y el número de

Interautonómico (6) 4 trabajadores/as afectados en cada una de ellas.

Estatal 5

2.5. ¿Es primer convenio? Sí NO

2.6. Fecha constitución de la mesa negociadora: día mes año

2.7. Fecha firma del convenio: día mes año

2.8. Ámbito temporal:

Anual 1 Plurianual 2 Período total de vigencia: Desde día mes año hasta día mes año

Período total de vigencia de los efectos económicos: Desde día mes año hasta día mes año

2.9. ¿Se ha pactado la exclusión expresa de la prórroga? Sí NO

2.10. Número de empresas afectadas (7):

2.11. Número de trabajadores/as afectados: Total Hombres Mujeres

3. CLÁUSULAS SOBRE RETRIBUCIÓN SALARIAL.

3.1. **PRIMER O ÚNICO AÑO DE VIGENCIA** (En los convenios con vigencia plurianual, las retribuciones salariales para los sucesivos años de vigencia se cumplimentarán **obligatoriamente al inicio de cada año** en el Anexo 2.IV, de forma que los datos consignados sean el resultado de negociación o concreción posterior mediante un acto expreso de la comisión a la que el convenio atribuye esta misión, y por tanto respondan a la realidad a aplicar en cada uno de los años, independientemente de lo que se haya podido pactar "a priori" a la firma del convenio).

3.1.1. Período de efectos económicos de las condiciones salariales: Desde día mes año hasta día mes año

3.1.2. Incremento salarial pactado, en porcentaje con dos decimales (8)

3.1.3. ¿Contiene cláusula de revisión por garantía salarial? Sí NO

En caso afirmativo, cumplimente los siguientes apartados:

- 4.1.2. ¿Se ha reducido la jornada pactada respecto a la existente en el período anterior? Sí NO
- En caso afirmativo, indíquese la jornada vigente en dicho período anterior:
- Horas/semana y/o Horas/año
- horas minutos horas
- 4.1.3. Número de días de vacaciones anuales pactadas por trabajador/a (en el caso de que no fuera el mismo número de días para todos los trabajadores/as, consígnese el que afecte a la mayoría de los mismos).
- Días naturales Días laborables Indíquese si la semana laboral es de 5 ó 6 días:
- días
- 4.1.4. ¿Se han pactado puentes u otros días no recuperables que no se hayan incluido en el apartado de vacaciones anuales? Sí NO
- En caso afirmativo, indíquese el nº de días por: Puentes no recuperables Otros días no recuperables
- días días
- 4.2. ¿Se pacta la posibilidad de establecer distribuciones irregulares de la jornada de trabajo a lo largo del año? Sí NO
- 4.3. ¿Se establece la participación de los representantes de los trabajadores/as en la distribución irregular de la jornada? Sí NO
- 4.4. ¿Se acuerdan jornadas ordinarias de trabajo superiores a nueve horas diarias? Sí NO
- 4.5. En jornada continuada de más de 6 horas ¿se considera tiempo de trabajo efectivo el período de descanso establecido legalmente? Sí NO
- 4.6. ¿Se ha acordado la compensación del trabajo nocturno por descansos? Sí NO
- 4.7. ¿Se contempla la acumulación de los días de descanso semanal por períodos de hasta catorce días? Sí NO
- 4.8. ¿Se contempla el régimen de trabajo a turnos? Sí NO
- 4.9. ¿Se establecen medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral? Sí NO
- En caso afirmativo, indique el tipo:
- Adaptación de jornada Sí NO
- Reducción de jornada (en el caso de no estar contemplada por la legislación vigente) Sí NO
- 4.10. ¿Se prevén otros permisos retribuidos por circunstancias familiares o personales que mejoren lo establecido en la legislación vigente? Sí NO
- En caso afirmativo indique si la mejora se produce en relación con:
- La duración de los permisos Sí NO La inclusión de nuevos permisos Sí NO
- 4.11. ¿Se establecen medidas en materia de excedencia por cuidado de familiares que mejoran lo establecido en la normativa vigente? Sí NO
- 4.12. ¿Se establece la posibilidad de acumular el derecho a lactancia en jornadas completas? Sí NO
- 5. CLÁUSULAS SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS.**
- 5.1. ¿Se ha pactado sobre alguna/s de las cláusulas relativas a horas extraordinarias siguientes? Sí NO
- En caso afirmativo, señálese a continuación el tipo de cláusula:
- Eliminación de horas extraordinarias Sí NO Reducción respecto al tope máximo legal Sí NO
- Reducción respecto al año anterior Sí NO
- 5.2. ¿Se compensan las horas extraordinarias mediante abono dinerario? Sí NO
- En caso afirmativo, ¿su valoración es superior a la de la hora ordinaria? Sí NO
- 5.3. ¿Se compensan las horas extraordinarias mediante tiempo de descanso? Sí NO
- En caso afirmativo, ¿se pueden acumular y disfrutar en períodos de tiempo superiores a los previstos legalmente? Sí NO
- 5.4. ¿Se establece la obligatoriedad de realizar horas extraordinarias? Sí NO
- 6. CLÁUSULAS SOBRE EMPLEO Y CONTRATACIÓN.**
- 6.1. ¿Se ha pactado sobre alguna/s de las cláusulas relativas al empleo que figuran a continuación? Sí NO
- En caso afirmativo, señálese a continuación el tipo de cláusula:
- Creación neta de empleo Sí NO
- Creación de empleo por jubilación anticipada (contratos de relevo) Sí NO
- Mantenimiento de empleo Sí NO
- 6.2. ¿Se definen puestos de trabajo destinados con preferencia a trabajadores/as con discapacidad? Sí NO
- 6.3. ¿Se han pactado cláusulas sobre contratación? Sí NO
- En caso afirmativo, cumpliméntense los siguientes apartados:
- 6.3.1. ¿Se pacta la conversión de contratos temporales en indefinidos? Sí NO
- 6.3.2. ¿Se pactan límites al número máximo de contratos temporales? Sí NO
- 6.3.3. ¿Se han pactado cláusulas dirigidas a prevenir encadenamiento de contratos? Sí NO
- 6.3.4. ¿Se han pactado cláusulas sobre utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal? Sí NO
- 6.3.5. ¿Se han pactado cláusulas sobre externalización de determinadas actividades (subcontratación o cooperativas de trabajo asociado)? Sí NO

- 6.3.6. Para el período de prueba, ¿se establece una duración máxima distinta a la establecida en el art.14 del E.T.?
- Inferior al máximo legal Sí NO
- Superior al máximo legal Sí NO
- 6.3.7. Para los contratos de obra o servicio, ¿se determinan los trabajos o tareas que pueden cubrirse mediante dichos contratos? Sí NO
- 6.3.8. ¿Se han pactado cláusulas relativas a los contratos eventuales o por circunstancias de la producción?
- En caso afirmativo, cumplimentense los siguientes apartados:
- 6.3.8.1. ¿Se modifica la duración máxima de este tipo de contratos o el período dentro del cual se pueden realizar? Sí NO
- 6.3.8.2. ¿Se determinan las actividades en las que pueden contratarse trabajadores/as eventuales? Sí NO
- 6.3.8.3. ¿Se pacta algún criterio sobre la relación entre el nº de contratos eventuales y la plantilla de la empresa? Sí NO
- 6.3.9. ¿Se han pactado cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas?
- En caso afirmativo, cumplimentense los siguientes apartados:
- 6.3.9.1. ¿Se determinan los puestos de trabajo, grupos, niveles o categorías profesionales objeto de este tipo de contrato? Sí NO
- 6.3.9.2. ¿Se determina la duración del contrato en prácticas dentro de los límites establecidos legalmente? Sí NO
- 6.3.9.3. ¿Se pactan retribuciones superiores a las mínimas previstas legalmente? Sí NO
- 6.3.10. ¿Se han pactado cláusulas relativas al contrato para la formación?
- En caso afirmativo, cumplimentense los siguientes apartados:
- 6.3.10.1. ¿Se limitan los puestos de trabajo que se pueden ocupar con este tipo de contrato? Sí NO
- 6.3.10.2. ¿Se establece el nº máximo de contratos para la formación en función del tamaño de la plantilla? Sí NO
- 6.3.10.3. ¿Se determina la duración del contrato para la formación, dentro de los límites establecidos por el E.T.? Sí NO
- 6.3.10.4. ¿Se pacta el tiempo y forma dedicado a la formación teórica? Sí NO
- 6.3.10.5. ¿Se pactan retribuciones mayores que las mínimas previstas legalmente? Sí NO
- 6.3.11. ¿Se han pactado cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial?
- En caso afirmativo:
- 6.3.11.1. ¿Se eleva el porcentaje máximo de horas complementarias por encima de lo que establece el E.T.? Sí NO
- 6.4. ¿Se pacta la subrogación contractual en caso de sucesión del empresario o cuando se produce un cambio de contrata? Sí NO
- 7. CLÁUSULAS SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**
- 7.1 ¿Se regulan los términos y condiciones en los que se desarrollará el deber de negociar los planes de igualdad a nivel de empresa? Sí NO
- En caso afirmativo, para empresas de :
- Más de 250 trabajadores/as Sí NO Menos de 250 trabajadores/as Sí NO
- 7.2. ¿Se regulan las medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en alguno de los siguientes casos? Sí NO
- En caso afirmativo decir cuales:
- Contratación Sí NO Promoción Sí NO Estabilidad en el empleo Sí NO
- Formación Sí NO Salarios Sí NO
- 7.3. ¿Se establecen medidas de preferencia a favor del sexo menos representado (acciones positivas)? Sí NO
- En caso afirmativo, indique si se trata de medidas relativas a:
- Contratación Sí NO Promoción Sí NO
- Formación Sí NO Adaptación de la jornada laboral a la vida familiar Sí NO
- 7.4 ¿Se establecen medidas para prevenir el acoso sexual o el acoso por razón de sexo? Sí NO
- 7.5. ¿Se regulan medidas para la protección de las víctimas de violencia de género? Sí NO
- 7.6. ¿Se regulan las medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y de oportunidad independientemente de nacionalidad, edad, religión, etc.? Sí NO
- 8. CLÁUSULAS SOBRE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN**
- 8.1 ¿Se han pactado cláusulas sobre formación profesional? Sí NO
- En caso afirmativo, señálese a continuación el tipo de cláusula
- Cursos de formación Sí NO Permisos retribuidos para la formación Sí NO
- Vinculados a procesos de movilidad o de promoción Sí NO
- 8.2. ¿Se pacta la participación de la representación de los trabajadores/as en las necesidades formativas? Sí NO
- 8.3. ¿Se pacta la adaptación al Sistema Nacional de Cualificaciones? Sí NO

9. CLÁUSULAS SOBRE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL

9.1. ¿Se establece el sistema de clasificación profesional de los trabajadores/as mediante la definición y funciones de grupos profesionales, categorías profesionales o niveles retributivos? Sí NO

En caso afirmativo, cumpliméntense lo que corresponda:

Categorías profesionales Sí NO Grupos profesionales Sí NO
Niveles retributivos Sí NO

9.2. ¿Se establece polivalencia funcional? Sí NO

9.3. ¿Se regula la movilidad funcional? Sí NO

10. CLÁUSULAS SOBRE JUBILACIÓN.

10.1. ¿Se han pactado cláusulas sobre jubilación? Sí NO

En caso afirmativo, señálese a continuación el tipo de cláusula:

10.1.1. Cláusula sobre jubilación forzosa Sí NO

10.1.2. Cláusulas de estímulo a la jubilación Sí NO

En caso afirmativo: → Para los que se jubilan con 65 y más años
→ Para los que se jubilan con menos de 65 años

10.1.3. Cláusulas sobre jubilación parcial Sí NO

10.1.4. ¿Se establecen planes de pensiones u otras prestaciones relacionadas con la jubilación? Sí NO

11. CLÁUSULAS SOBRE COMPLEMENTOS DE OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.

11.1. ¿Se han establecido complementos retributivos sobre algún tipo de prestación social? Sí NO

En caso afirmativo, indíquese sobre qué prestación:

IT Enfermedad común Sí NO IT Accidente de trabajo y enfermedad profesional Sí NO
Otras Sí NO

12. CLÁUSULAS SOBRE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

12.1. ¿Se establecen sistemas de designación de delegados/as de Prevención distintos a los previstos legalmente? Sí NO

En caso afirmativo:

12.1.1. ¿Se fija un ámbito de elección distinto al de los órganos de representación de personal? Sí NO

12.1.2. ¿Se permite que sean elegidos como delegados de prevención trabajadores/as y/o delegados/as sindicales? Sí NO

En caso afirmativo marque lo que corresponda:

Trabajadores/as Sí NO Delegados/as sindicales Sí NO Ambos Sí NO

12.2. ¿Se contempla la creación de órganos sectoriales específicos para la promoción de la seguridad y la salud en las empresas? Sí NO

En caso afirmativo: En empresas con representación de los trabajadores/as Sí NO

En empresas que carecen de representación de los trabajadores/as Sí NO

¿Son de naturaleza paritaria? Sí NO

12.3. ¿Se concreta un crédito horario mensual para los delegados/as de prevención? Sí NO

12.4. Se negocian y/o establecen planes y programas de prevención de riesgos? Sí NO

12.5. ¿Se establecen los contenidos de la formación en materia de seguridad y salud? Sí NO

En caso afirmativo: Para el conjunto de los trabajadores/as Sí NO

Para los representantes de los trabajadores/as Sí NO

12.6. ¿Se pacta con los representantes de los trabajadores/as la elección del Servicio de Prevención ajeno Sí NO

12.7. ¿Se establecen cláusulas específicas de medio ambiente? Sí NO

13. CLÁUSULAS SOBRE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

13.1. ¿Se establece la participación de los trabajadores/as en la organización del trabajo? Sí NO

13.2. ¿Se negocian las condiciones del teletrabajo? Sí NO

13.3. ¿Se negocia la implantación de nuevas tecnologías? Sí NO

14. CLÁUSULAS SOBRE ACTIVIDAD SINDICAL

14.1. ¿Se regulan garantías o competencias por encima de las establecidas legalmente? Sí NO

14.2. ¿Se establece la posibilidad de acumulación de horas sindicales en un/a mismo/a representante? Sí NO

15. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

15.1. ¿Se establecen procedimientos de mediación y/o arbitraje para la solución de las controversias derivadas de la aplicación e interpretación del convenio? Sí NO

En caso afirmativo, señálese el procedimiento:

Solo procedimientos de mediación Sí NO Procedimientos de mediación y arbitraje Sí NO

NOTAS DE AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE SECTOR

- (1) Este documento se debe cumplimentar **obligatoriamente** siempre que se firme un nuevo convenio o acuerdo que no haya existido anteriormente, o que modifique el contenido del anterior al término de su vigencia. En los **convenios plurianuales**, se cumplimentarán en este Anexo 2.11 los datos acordados para la vigencia total del mismo, y respecto a los datos variables (aumento salarial, jornada, cláusula de garantía salarial, número de trabajadores afectados, etc.) **exclusivamente los correspondientes al primer año de vigencia**
- (2) Describese, con el mayor detalle posible, la actividad económica del sector. En el caso de caracterizarse por varias actividades, consígnese la actividad que corresponda al mayor número de trabajadores afectados por el presente convenio.
- (3) Cumplimente el código de la actividad principal a 2 dígitos de la CNAE-2009.
- (4) Cumplimente el código de provincia según la tabla adjunta.
- (5) El ámbito de aplicación es autonómico cuando afecta a varias o a todas las provincias de una comunidad autónoma.
- (6) El ámbito de aplicación es interautonómico cuando afecta a varias provincias de distintas comunidades autónomas.
- (7) Se excluirán las empresas del sector que cuenten con convenio propio.
- (8) El concepto salarial al que se refiere el incremento pactado es el de las retribuciones garantizadas para todos los trabajadores/as de cada categoría profesional, independientemente de las circunstancias personales de los mismos, de la cantidad y calidad del trabajo realizado, de su puesto de trabajo y de su tipo de contrato.

Si en el año anterior se activó la "cláusula de garantía salarial" sin efectos económicos retroactivos y por tanto solo supuso la actualización de la tabla salarial de ese año sobre la que aplicar el incremento salarial del año siguiente, el incremento a indicar para el presente año será el resultado de sumar, o en su caso restar, del incremento pactado, el porcentaje en que se haya actualizado la tabla salarial por efecto de la cláusula de garantía salarial.

Si se ha pactado un incremento salarial en función de un parámetro no conocido al principio del periodo, (por ejemplo: en función del valor del IPC real del año de referencia) indique en la casilla el incremento aplicado a cuenta y, en la descripción del literal de la cláusula de "garantía salarial", cumplimente el literal de lo pactado que dará lugar a la regularización cuando se conozca el valor del citado parámetro.

- (9) Se considera que tiene **efectos positivos** cuando las condiciones establecidas para la revisión solo contemplen la posibilidad de **elevar** el incremento salarial aplicado al principio de cada año o periodo de efectos económicos.
Se considera que tiene **efectos negativos** cuando las condiciones establecidas para la revisión contemplen la posibilidad de modificar, en menos, las tablas salariales, aplicadas en un año o periodo, para que sirvan de base a la negociación y aplicación del aumento salarial del año o periodo siguiente.
- (10) La fecha de efectos económicos de la revisión se refiere a la fecha a partir de la cual tiene incidencia la citada revisión, independientemente de la fecha real de pago en su caso.
- (11) La cumplimentación relativa al periodo de referencia del Índice de Precios al Consumo (IPC) se hará cumplimentando **primero la fecha final del periodo** y después (sobre) **la fecha inicial del periodo**. Por ejemplo, si la revisión se condiciona a:
 - Valor del **IPC interanual a final de año**, la cumplimentación será: **(31 / 12 / 2010 sobre 31 / 12 / 2009)**.
 - Valor del **IPC interanual de junio de 2010 a junio de 2011**, se cumplimentará: **(30 / 06 / 2011 sobre 30 / 06 / 2010)**.
 - Valor del **IPC de marzo a septiembre de 2010**, se cumplimentará: **(30 / 09 / 2010 sobre 31 / 03 / 2010)**.